

Oferta y demanda educativas en Nueva España (s. XVII). Las salidas profesionales de los graduados superiores de la Universidad de México

Educational offer and demand in New Spain (XVIIth C.).
The professional exits of the superior graduates of the University of Mexico

Jaime GONZALEZ RODRÍGUEZ

Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Historia de América I
jaimegr@ghis.ucm.es

Recibido: 15 de febrero de 2004

Aceptado: 20 de julio de 2004

RESUMEN

En este artículo se examinan las carreras de Leyes, Cánones, Medicina y Artes desde el punto de vista de la accesibilidad a los oficios. Estos se clasifican, atendiendo a su procedencia, en eclesiásticos, universitarios y estatales; atendiendo a su importancia, en de nivel básico, medio y superior. De este modo se estudia la relación que existió entre la oferta universitaria de graduados superiores y la demanda social de oficios y se busca una respuesta a la pregunta acerca de la justificación de la queja de los universitarios criollos de verse marginados de los oficios.

Palabras clave: Educación superior, oferta y demanda, México, siglo XVII, Leyes, Medicina, Artes.

ABSTRACT

In this article the careers of Laws are examined, Cánones, Medicine and Arts from the point of view of the accessibility to the occupations. These they are classified, assisting to their origin, in ecclesiastical, university students and state; assisting to their importance, in of basic, half level and superior. This way the relationship is studied that it existed between the university offer of graduate superiors and the social demand of occupations and an answer is looked for to the question about the justification of the complaint of the Creole university students of it turns excluded of the occupations.

Key words: High Education, offer and demand, Mexico, XVII century, Law, Medicine, Arts.

SUMARIO: 1. Estado de la cuestión. 2. Las salidas profesionales de los licenciados y maestros en Artes. 3. La carrera de Leyes. 4. La carrera de canonista. 5. La carrera de médico. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Según Kagan, en España se produjo en la provisión de oficios una progresiva burocratización y una progresiva relación entre los colegios mayores y la Real Cámara de Castilla, encargada desde 1588 de llevar a cabo dichas provisiones. Las becas de los colegios mayores, principal garantía de obtener un oficio de relieve,

eran monopolio de los familiares y amigos de los miembros de los Consejos y de la Cámara. En cuanto al nombramiento de catedráticos en España desde 1641 la hace el Consejo de Castilla, mientras que en Nueva España el problema de la corrupción en las oposiciones continúa planteado hasta 35 años después, cuando la provisión de cátedras se encomendó a una junta controlada por el clero secular. Kagan relaciona la gran cantidad de dinero que se invertía en comprar los votos de los alumnos con las oportunidades que una cátedra proporcionaba para conseguir un oficio¹. Destaca también Kagan que progresivamente los oidores de Indias provinieron de los colegios mayores españoles (entre 1599 y 1621 el 47,1%, entre 1621 y 1665, el 53,6% y entre 1665 y 1700, el 58,3%). Ante la seguridad de promoción que proporcionaban los colegios, aumentó su alumnado, casi todos juristas, antes de su supresión en 1798. Destaca también que tres universidades acapararon en España el alumnado que accedió a los oficios de alto nivel. El 90% de las plazas de asiento y el 40% de las mitras fueron para graduados de Salamanca, Valladolid o Alcalá. Considera Kagan que la preocupación de universidad española por dar salidas profesionales a sus alumnos fue tan desmesurado, que se desentendió de la formación de los mismos y de la reforma del plan de estudios².

En México la situación era muy diferente: el procurador Juan de Castilla, dando cauce e una aspiración por el acceso a los oficios públicos que se remonta al origen mismo de la Universidad, consiguió en 1597 una real cédula que ordenaba reservar canonjías por oposición en las diócesis de México y Tlaxcala, aunque la primera convocatoria no se hizo hasta 1605 y no se celebró hasta 1610. No hubo allí colegios mayores hasta el año 1700, en que el Colegio de Santos alcanzó tal categoría. Para el siglo XVIII Rodolfo Aguirre Salvador sostiene que las cátedras eran antecámara para oficios y que aumentó el número de criollos que escalaron en los s. XVII y XVIII los altos puestos de la administración³. Como consecuencia de la composición de las comisiones de provisión de cátedras, se produjo una completa clericalización de las cátedras en el XVIII. Por lo que respecta al XVII, sólo contamos con un trabajo de Leticia Pérez Puente, que defiende la vinculación de las prebendas catedralicias con las cátedras universitarias y que se dio el patrón cátedra/ascenso⁴.

2. LAS SALIDAS LABORALES DE LOS LICENCIADOS Y MAESTROS EN ARTES

En las décadas de los 30 y los 40 se acumuló casi el 40% de los graduados superiores. El 31% eran frailes porque se les reconocían los estudios conventuales. Los graduados en Artes eran los últimos del claustro pleno, después de los médicos e inmediatamente antes de los bachilleres consiliarios. Sólo el 27,5% de los graduados tenían sólo esta carrera, lo que indica que no era garantía de empleo.

¹ KAGAN, 1974, p. 167.

² *Ibidem*, p. 161.

³ AGUIRRE, 1998, p. 107.

⁴ PÉREZ PUENTE, 2001, p. 142.

Sólo hubo 7 catedráticos que enseñaron Artes más de 5 años, frailes o miembros del cabildo con cura de almas: es decir, personas con un «modus vivendi» seguro al margen de la docencia.

De los bachilleres en Artes que se matricularon en Facultad superior, sólo 29 (el 1,3%) lo hicieron en Artes, de los cuales sólo 7 llegaron a oficios de rango superior (catedráticos en propiedad, oidores, obispos), 6 catedráticos en propiedad y 1 oidor supernumerario (índice de accesibilidad a oficios superiores 23,3%). Esta accesibilidad presenta una tendencia levemente positiva: 3 carreras superiores en la primera mitad del siglo y 4 en la segunda. Todos los catedráticos de propiedad pudieron soportar el largo tiempo que costaba conseguirlo porque tuvieron un oficio eclesiástico de nivel medio (eran miembros del cabildo) o eran abogados.

Dada la competencia de los jesuitas en Artes, la Universidad estaba muy desprestigiada en este campo, al punto que en 1651 el rector Ortiz de Oráa tuvo que exigir que todos los universitarios hicieran 2 cursos de Artes porque los profesores no tenían alumnos la mayor parte del año.

3. LA CARRERA DE LEYES

Era una carrera larga de cinco años de bachillerato y cuatro de pasantía, como en Cánones, que sólo los residentes en México o hijos de ricos podían soportar, mientras que en Artes, Teología y Medicina la pasantía era de tres años⁵. Por ejemplo, el estudiante Joaquín de Osorno tuvo que dejar Leyes y pasarse a Medicina por ser pobre y forastero⁶.

Los altos ingresos de muchos abogados, con la consiguiente independencia, hacían que en este grupo se dieran las figuras más interesantes bajo el punto de vista político: Eugenio de Olmos y Francisco López de Solís, por ejemplo, fuertemente implicados en los conflictos en torno a Juan de Palafox. De F. López de Solís dice Beristáin que ganaba más de 10.000 p. anuales⁷. Algunos juristas dirigían academias privadas, como la que tenía en 1680 José de Vega y Vich. Algunos de estos abogados ricos contribuyeron a enriquecer considerablemente la imprenta mexicana con numerosas disertaciones jurídicas.

La mayoría de los graduados superiores en Leyes vivieron de la abogacía. Terminado el bachillerato, debían practicar 4 años en el bufete de un abogado para conocer el derecho indiano, período que se denominaba pasantía⁸. Luego pedían un caso a la Audiencia para conseguir el título de abogado, presentando previamente una relación de méritos⁹. También los bachilleres en Cánones podían examinarse de abogados en la Audiencia¹⁰. Sabemos que había categorías

⁵ PÉREZ PUENTE, 2000, p. 78.

⁶ Archivo General de la Nación México (AGN), Libro de gobierno de la Universidad RU 42, f. 470.

⁷ MEDINA, 1989, p. 157.

⁸ AGUIRRE, 1998, 105.

⁹ AGN, RU 41, 558.

¹⁰ AGN, RU 41, 648. Pide certificado el bachiller D. José de Herrera Figueroa.

de abogados de la Audiencia porque en 1678 José de Vega era abogado de primera clase¹¹.

De unos 246 bachilleres en Leyes en el XVII, 40 llegaron a ser graduados superiores, de los cuales 15 (1 arzobispo, 9 catedráticos de propiedad y 5 plazas de asiento en la administración de justicia) alcanzaron oficios de nivel superior (índice de accesibilidad 37,5% con clara tendencia a la mejoría: 2 carreras superiores en la primera mitad y 9 en la segunda).

Al revés de lo que hemos observado en Artes, de los 14 graduados sólo en Leyes encontramos 2 ocupando oficios superiores, 9 de nivel medio (miembro del cabildo eclesiástico, catedrático temporal, abogado) y 2 del básico (beneficiado, catedrático de sustitución, relator o procurador de la Audiencia).

Al igual que muy influyentes en la política, algunos de estos juristas fueron muy influyentes en los claustros por su conocimiento de la normativa. Los escasos seculares solteros, como Jerónimo de Soria, defendieron eficazmente su derecho a alternar con los clérigos en la rectoría. Casi siempre los juristas fueron los más asiduos a los claustros y llevaron la iniciativa de las discusiones. Numerosos sacerdotes juristas ejercieron la abogacía en los tribunales eclesiásticos, como el provisorato y el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías.

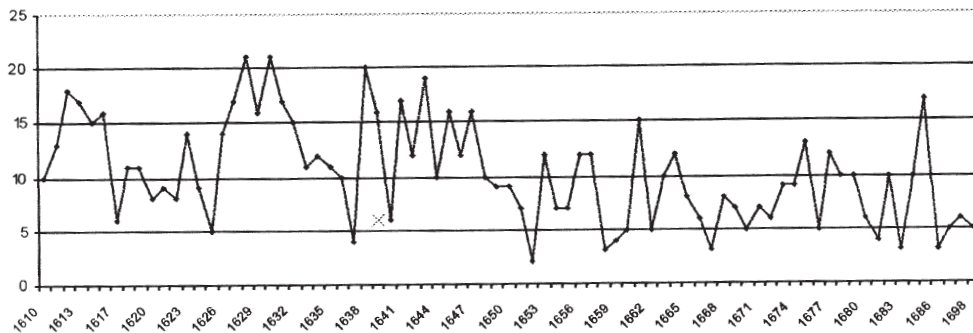
Predomina entre los licenciados y doctores en Leyes el abogado (9/39), el abogado catedrático temporal (5/39) y el miembro del cabildo eclesiástico, catedrático de propiedad y abogado (5/39). Algo menos frecuente es el catedrático en propiedad con plaza de asiento (4/39).

4. LA CARRERA DE CANONISTA

De unos 804 bachilleres en Cánones salieron 94 graduados superiores y 37 oficios superiores, lo que arroja un 39,3% de índice de accesibilidad, el más alto de las carreras que estamos estudiando. Cánones fue la que produjo mayor número de oficios superiores (37) y el índice más alto en oficios eclesiásticos superiores (9,5%), muy por encima de Leyes (2,5%) pero con tendencia decreciente en la segunda mitad del siglo. Leyes, en cambio, se impuso en oficios superiores en la administración civil. Fue la carrera que atrajo a una mayor proporción de criollos (28,7%). Algo más del tercio (35,1%) de los graduados superiores opositó más de 5 años, índice mucho más bajo que en Artes y Leyes.

Es evidente la evolución decreciente del número de bachilleres, mucho más evidente que en Artes y Teología. La imagen que se desprende de este estudio cuantitativo es la imagen inequívoca de una profesión en declive, aunque oscilando siempre en unas cifras anuales superiores a Artes, Leyes y Medicina, entre 5 y 15 bachilleres.

¹¹ PLAZA, 1932, II, p. 10.



Evolución del número de bachilleres en Cánones. Es evidente la tendencia decreciente desde 1640.

Como en Leyes, se daba aquí el criollo crítico. Por ejemplo, Juan Bautista de Arce pide en 1653 traslado de la cédula de 1618 que prohibía a los arzobispos inmiscuirse en la provisión de las cátedras¹² y propone en 1656 en claustro pleno recordar a Albuquerque la cédula de 1642 que prohibía dispensar de la pasantía, fuesen cuales fuesen los méritos del solicitante¹³.

La figura más recurrente en Cánones es la de los miembros del cabildo (10/94). Algo menos frecuentes son los que sólo tienen un oficio básico en la Iglesia (9/94) y los miembros del cabildo que son al mismo tiempo catedráticos de propiedad y abogados (9/94). Tenemos luego 7 representantes del cabildo que son abogados. A éstos hay que sumar 6 abogados y 5 relatores de la Audiencia. Entre todos suman 57, el 60,6% de los graduados superiores de esta Facultad. Observemos que casi la mitad, 26, permanecían vinculados al cabildo eclesiástico.

5. LA CARRERA DE MÉDICO

Los médicos estuvieron vinculados a Artes por el componente de Física en su carrera en la parte de Medicina especulativa y, de hecho, de esta Facultad salieron buenos retóricos y filósofos. Pero, sobre todo antes de la pragmática de 1617, eran menospreciados por el alto grado de actividad manual que prestaba su profesión. Por ejemplo, las cátedras de Medicina se votaban en claustro pleno y no por votos de estudiantes. Todavía en 1688 no se reconocía la antigüedad de los doctores en Medicina y Diego Osorio de Peralta, comisario de la Facultad para el envío de propuestas a la corte, presentó en claustro pleno un memorial para que se reconociese la antigüedad de los miembros de la Facultad, alegando que era la causa de que ésta tuviera pocos doctores¹⁴. Por todo ello los médicos debieron entablar una lucha

¹² AGN. RU 40, 559.

¹³ AGN. RU 15, 76v.

¹⁴ Libro de gobierno de la Universidad, AGN RU 42, f. 390.

contenida en el claustro pleno por la equiparación con los catedráticos de las demás Facultades. Uno de sus caballos de batalla fue pretender, inútilmente, que hubiese 2 cátedras en propiedad: en 1694 Juan José de Brizuela pleiteó contra el catedrático de prima Francisco Antonio Jiménez porque la cátedra de vísperas de Medicina fuese de propiedad¹⁵.

Terminado el bachillerato, los futuros médicos debían hacer dos años de prácticas de la mano de un médico, cirujano o boticario¹⁶, a veces en un hospital, y, presentado certificado del grado de bachiller, debían examinarse de medicina práctica¹⁷. Por ejemplo, en 1691 el doctor Francisco Antonio Jiménez dirigía las prácticas del bachiller José Díaz en el hospital que dirigía, en su estudio y en las demás partes que visitaba¹⁸. Entonces recibían el título de médicos aprobados. Muchos ejercían en provincias, como Gaspar Tamayo en Puebla en 1690¹⁹.

La pragmática de 4 de noviembre de 1617 elevó considerablemente el nivel académico de la carrera porque a partir de ella sólo se podían dar títulos de bachilleres en Medicina en universidades que tuviesen 3 cátedras por lo menos (Medicina especulativa, Cirugía y Anatomía y Metodo medendi) y en el examen de bachillerato tenían que estar presentes 7 doctores o licenciados médicos graduados e incorporados en la Universidad correspondiente, junto con el catedrático de Física en la Facultad de Artes correspondiente. Cada uno de los miembros del tribunal debía de formular dos preguntas a los candidatos y la votación debía ser secreta²⁰. La pragmática modernizó, además, el método de enseñanza de la Medicina porque obligó a que tanto los catedráticos como los estudiantes utilizaran los textos impresos de Galeno, Hipócrates y Avicena para no perder el tiempo copiándolos a mano en clase. El incumplimiento del horario y del método en la enseñanza podía ocasionar la pérdida de la cátedra.

Como hemos observado en Leyes, los ingresos provenientes del ejercicio de la Medicina proporcionaron independencia a sus catedráticos. Cuando en 1697 se pidió dinero a los catedráticos para el rey, el Dr. Francisco Antonio Jiménez, catedrático de prima, dijo que como D. Francisco Antonio daría 50 p. pero como doctor, 4 r.²¹, con un evidente menosprecio de la cátedra universitaria. Menosprecio similar demostró Luis de Céspedes, que dejó la cátedra en 1672 (6 años después de obtenerla) por la incomodidad de enseñar de 2 a 3 de la tarde.

Parte de los ingresos de los catedráticos eran los derechos de examen de suficiencia, en torno a los cuales hubo frecuentes pleitos. Gracias a la recompensa de cobrar dichos derechos se introdujeron gratis las cátedras de Cirugía y Anatomía y la de Metodo medendi a raíz de la reforma de 1617.

Si de muchos graduados superiores en Medicina, especialmente a comienzos de siglo, no conocemos nada es porque ejercieron fuera de México, como Miguel

¹⁵ Libro de actas de claustros, AGN RU 19, 33.

¹⁶ Pragmática de 1617 (FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, 1953, p. 118).

¹⁷ Libro de gobierno de la Universidad, AGN RU 41, f. 554.

¹⁸ Libro de gobierno de la Universidad, AGN RU 42, f. 542.

¹⁹ *Ibidem*, f. 469.

²⁰ Libro de actas de claustro, AGN RU 9, f. 186v.

²¹ Libro de actas de claustro AGN RU 19, f. 92v.

Bazán, en las Minas de Pachuca. Ya en los años 20 los médicos son muy asiduos al claustro pleno y constituyen un grupo compacto en el mismo en defensa de sus derechos, sobre todo el que se les respetase la antigüedad en el claustro pleno y el turno de examinadores por suficiencia, que, como hemos dicho, conllevaba un ingreso adicional. El índice de accesibilidad a oficios superiores (20,5%) es bastante similar al de Artes.

La tendencia general a la mejora de la carrera se manifiesta en la evolución del número de bachilleres anuales. Fue la Facultad menos concurrida durante toda la época colonial. Entre 1583 y 1630 apenas el 1,6% de los grados fueron en esta Facultad. Pero evolucionó de forma claramente ascendente desde finales de los 30, con un repunte importante entre 1636 y 1650, presentando la imagen clara de una profesión en ascenso. Hasta 1636 los bachilleres oscilan en torno a los 2 anuales y luego en torno a 4.

6. CONCLUSIONES

Al término de nuestro análisis nos encontramos índices coincidentes e índices diferenciadores entre las carreras. Leyes supera al resto en brevedad del tiempo entre la graduación y la consecución de una cátedra en propiedad, en número de acceso a carreras superiores civiles, en índice de asiduidad en la docencia, en índice de accesibilidad y en tendencia al aumento en el número de oficios de rango superior. Cánones supera en oficios eclesiásticos superiores provistos y en número de criollos graduados superiores. Artes sólo supera en número de catedráticos porque la enseñanza era la única salida de esta carrera.

Una gran mayoría de los graduados superiores consiguieron un empleo, pero no todos por ser universitarios. Se tardaban muchos años en conseguir una cátedra en propiedad y para poder soportar tan larga espera había que tener una profesión (cura, abogado, médico), a la que se accedía también con el título universitario. Es decir que la Universidad era necesaria para comenzar una carrera pero luego se podía prescindir de ella para coronarla. La mayoría de los graduados superiores abandonaban las oposiciones a cátedras aunque siguiesen asistiendo a los claustros plenos, pues se sentían parte del gremio universitario y tenían derecho a cobrar las propinas de los doctoramientos.

Parece que la profesionalización de la docencia aumentó en el XVIII. Rodolfo Aguirre habla de un 82,3% de graduados juristas que fueron catedráticos de Cánones o Leyes, mientras que en el XVII hemos constatado un 75,8% que nunca enseñaron Artes y un 55% que tampoco lo hicieron en Leyes. Tanto Aguirre Salvador para el XVIII²² como Leticia Pérez Puente para los canónigos catedráticos del XVII, consideran evidente la relación entre la cátedra, la prebenda y el cargo arzobispal.

La carencia de colegios mayores en Nueva España hasta 1700 es un hecho diferencial fundamental. La ejecutoria que presentó al Consejo el Colegio de Santos es de lo más elocuente acerca de la diferencia con los colegios mayores españoles. En

²² AGUIRRE, 1998, p. 123.

119 años de historia (1574 a 1693) había tenido 169 colegiales, 111 de los cuales habían conseguido oficios (entre ellos 1 arzobispo, 3 obispos, 4 deanes, 5 arcedianos, 1 chantre, 3 maestrescuelas, 1 tesorero, 20 canónigos, 5 racioneros, 36 curas, 3 capellanes reales, 2 rectores, 3 catedráticos de la Universidad, 2 presidentes, 5 oidores, 17 abogados y asesores de los virreyes) y 58 habían entrado en el convento²³. Es decir, 4 oficios superiores eclesiásticos, 39 medios y 39 básicos. En cuanto a oficios universitarios los resultados no eran nada brillantes: 2 rectores y 3 catedráticos. En cuanto a oficios estatales presentó 7 superiores y 17 de nivel medio. Es decir, 82 eclesiásticos (73,8%), sólo 5 universitarios (4,5%) y 24 estatales (21,6%). En total, 11 oficiales superiores (el 10%). Compárense los 961 obispos colegiales en España²⁴ con los 4 del Colegio de Santos y los 326 oidores colegiales en España con los 7 del Colegio de Santos²⁵. Además, habrá que comprobar los datos emitidos por el Colegio con la información ya impresa. En cuanto a la Universidad de México, produjo 72 oficiales superiores a lo largo del siglo frente a los 11 del Colegio de Santos en un cuarto de siglo más.

Evidentemente, la dimensión de los colegios españoles era mucho mayor. Santa Cruz de Valladolid, por cuyo modelo se rigió el Colegio de Santos, tuvo entre 1550 y 1700 388 becas, mientras que el de Santos tuvo entre 1574 y 1696, 169. Pero la capacidad de los españoles para conseguir oficios a sus becarios era mucho mayor: el de Santa Cruz proporcionó entre las fechas indicadas 251 catedráticos de Universidad frente a los 3 del de Santos.

Por otra parte en México la situación salarial de los catedráticos mexicanos era muy precaria: sólo entraban en el prorratio que se hacía 3 veces al año los catedráticos en propiedad. Los demás cobraban sus salarios en penas de cámara o de los fondos de la caja universitaria, casi siempre vacía. La situación universitaria que presenta Plaza al cerrar su Crónica en 1689 es bastante deprimente: una Facultad de Cánones con 28 estudiantes, 6 catedráticos en propiedad, uno temporal y uno de sustitución. La de Medicina tenía 16 estudiantes, 2 catedráticos propietarios, 2 temporales y uno de sustitución. La de Leyes tenía 7 estudiantes, un catedrático temporal y uno de sustitución. Finalmente, la de Artes sólo tenía 2 estudiantes.

No dice el fiscal del Consejo cuáles eran los graves inconvenientes que tenía la administración colonial para equiparar el Colegio de Santos con los colegios mayores españoles pero es comprensible que en la Universidad de México fuese creciendo el pesimismo, sobre todo cuando se concedió al Colegio de Santos la categoría de mayor y empezó a exigir los privilegios anejos.

Otro hecho diferencial de hondas consecuencias fue la carencia de seminarios en México hasta finales del XVII, por lo que el predominio de seglares en de la universidad española no pudo darse en la mexicana, que tuvo un creciente carácter clerical.

Hay que recordar, además, el agravio comparativo de los novohispanos con respecto a los peruanos. Según Burkholder, antes de la venta de plazas de asiento en

²³ Correspondencia de los virreyes, Archivo General de Indias (AGI), *México* 774, f. 34.

²⁴ KAGAN, 1974, p. 103.

²⁵ *Ibidem*, p. 93.

1687, de los 138 criollos que fueron proveídos, hubo 73 peruanos frente 26 mexicanos²⁶.

Para acercarnos a la valoración que se daba a los estudios y la carrera universitaria en la provisión de oficios hemos estudiado 221 propuestas de candidatos para oficios públicos hechas por los virreyes de Nueva España en sus despachos entre 1604 y 1672: los criterios utilizados por los virreyes fueron, en orden decreciente: el haber desempeñado oficios previamente con éxito (62,4%), las «letras» (30,7%), la virtud (29,4%), tener una edad conveniente (28%), ser catedrático (15,8%) y la familia (14,9%)²⁷.

Ante la relativa falta de oportunidades en América, muchos optaron por viajar a España para conseguir influencias en la Corte y comprar oficios. Sabemos quiénes se fueron y quiénes volvieron pero ignoramos casi todo acerca de su trayectoria en España.

La Universidad vivió la problemática en torno a oferta/demanda en la línea tradicional de reivindicación de unos criollos en nada inferiores a los españoles pero desconocidos en la metrópoli: en 1694, 1695 y 1697 el rector Manuel de Escalante, hijo del fiscal de la Audiencia del mismo nombre, se convirtió en líder del descontento del claustro pleno por la falta de recompensas para el estudio, causa principal, según él, del estancamiento de la Universidad.

El Consejo de Indias, en cambio, por boca del visitador Pedro de Gálvez, manifestó en 1652 su descontento por la insuficiente respuesta de la Universidad a la demanda de personas capaces de asumir las responsabilidades de gobierno. En efecto, se observa una incapacidad de la institución para atraer alumnado y una defensa obstinada de su monopolio para la colación de grados ante una demanda creciente de estudios superiores.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo

1998 *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*. México. Centro de Estudios sobre la Universidad. Universidad Autónoma de México.

BURKHOLDER, Mark

1977 *From impotence to authority: the Spanish Crown and the American Audiencias 1687-1808*. Columbia, Mass.

CASTAÑEDA, Carmen

1984 *La educación de Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*. Guadalajara. El Colegio de Jalisco.

FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco

1953 *La Facultad de Medicina según el Archivo de la Real y Pontificia Universidad de México*. México. Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México. Consejo de Humanidades.

²⁶ 1977, p. 79.

²⁷ AGI, México 26, 27, 28, 29, 31, 46, 469.

GÓMEZ CANEDO, Lino

- 1982 *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*. México. Porrúa.

GÓMEZ DÍEZ, Francisco Javier

- 2000a «La educación jesuita en Puerto Rico (1858-1886). Entre la sustitución del Estado y el Seminario Colegio», *Mar Océana*. Madrid. n.º 5, pp. 91-122.
- 2000b «Guatemala en el proyecto misionero de la Compañía de Jesús (1845-1871)», *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, LXXV, pp. 95-138.
- 2002 «El modelo misionero americano: costumbres, virtudes y problemas de la comunidad jesuita en la segunda mitad del siglo XIX». *Mar Océana*. Madrid. n.º 10, pp. 17-46.
- 2003 «La marginación de Puerto Rico en el sistema educativo español del siglo XIX. Tensiones y rivalidades originadas en torno al Colegio de la Compañía de Jesús». Ponencia presentada al III Seminario Hispano - Venezolano. Madrid (en prensa). Universidad de Zulia - Universidad Complutense.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

- 1990 *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México. El Colegio de México.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jaime

- 2001 *Carlos V y la cultura de Nueva España*. Madrid. Editorial Complutense.

KAGAN, Richard

- 1974 *Students and Society in Early Modern Spain*. Baltimore. The John Hopkins University Press.

MEDINA, José Toribio

- 1989 *La imprenta en México (1539-1821) III (1685-1717)*. México. UNAM.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita (coord.)

- 1997 *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*. México. Centro de Estudios sobre la Universidad. Universidad Autónoma de México.

PÉREZ, Rafael

- 1896-98 *La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América después de su restauración*, 3 vols. Valladolid.

PÉREZ PUENTE, Leticia (coord.)

- 1998 *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*. México. Centro de Estudios sobre la Universidad. Universidad Autónoma de México.

PÉREZ PUENTE, Leticia

- 2000 *Universidad de doctores. México. Siglo XVII*. México. Centro de Estudios sobre la Universidad. Universidad Autónoma de México.

PESET, Mariano

- 1989 *Claustros y estudiantes. Congreso Internacional de Historia de las Universidades Americanas y Españolas en la Edad Moderna*. Valencia. Universidad de Valencia.
- 1998 *Doctores y escolares II. Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia. Universidad de Valencia.

PLAZA Y JAÉN, Cristóbal Bernardo de la

- 1931 *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. México.

REVUELTA, Manuel

1988 «Las misiones de los jesuitas españoles en América y Filipinas». *Miscelánea Comillas*, 46, pp. 339-90

SALAZAR, R. A.

1897 *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.

TANK DE ESTRADA, Dorothy

1985 *Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano*. México. El Colegio de México.

1999 *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. México. El Colegio de México.

